

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La contraloría social es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, coadyuvando a que éstos se apliquen con eficiencia y honestidad.

¿QUÉ SON LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Son formas de organización social constituidas por los beneficiarios que reciben apoyo de los programas sociales, reunidos con el propósito de dar seguimiento, supervisión y vigilancia al cumplimiento de las metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

DERECHOS:

Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad.

Acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura.

Tener la reserva y privacidad de la información personal.

Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley.

Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.

OBLIGACIONES:

Presentar su solicitud de inclusión en el padrón.

Participar de manera corresponsable en los programas de desarrollo social.

Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

Cumplir la normatividad de los programas de desarrollo social.

TÚ PUEDES SER PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

ASÍ PODRÁS:

Solicitar información necesaria para el correcto desarrollo de tu obra, apoyo o servicio.

Inspeccionar y supervisar que la obra, apoyo o servicio, sea de calidad.

Verificar que el dinero sea realmente aplicado en la obra, apoyo o servicio para el que fue destinado.

Emitir informes sobre el desarrollo de la obra, apoyo o servicio, a los vecinos que son beneficiarios.

REQUISITOS:

Ser beneficiario de un programa de desarrollo social.

Asistir a la reunión convocada para llevar a cabo la constitución del comité.

Ser elegido por los beneficiarios para formar parte del comité.

Asistir a las reuniones de comité de contraloría social.

Recibir capacitación referente a la contraloría social en el programa del que eres beneficiario.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
TRABAJEMOS DIFERENTE



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA (SAC)

QUEJAS, DENUNCIAS, PETICIONES,
SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS

DE MANERA PERSONAL EN:



CIRCUITO CERRO DEL GATO NO. 1900 EDIFICIO "H",
CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160

RED ESTATAL DE **BUZONES** INSTALADOS EN LAS 58
PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



(492) 925 65 41 y 925 65 42

01800 LLÁMANOS
55262667

A TRAVÉS DE INTERNET:



<http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/capturaqueja.php>



contraloria.social@zacatecas.gob.mx